



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 6 6 3)

1 1 MAY 2018

"Por la cual se modifica parcialmente y se aclara la Resolución No. 0011 de enero 29 de 2018, mediante la cual se asignó un (1) Subsidio Familiar de Vivienda en Especie a hogar con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto La Inmaculada en el municipio de Bucaramanga en el departamento de Santander"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos

Por la cual se modifica parcialmente y se aclara la Resolución No. 0011 de enero 29 de 2018, mediante la cual se asignó un (1) Subsidio Familiar de Vivienda en Especie a hogar con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto La Inmaculada en el municipio de Bucaramanga en el departamento de Santander

destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0011 de enero 29 de 2018, Fonvivienda asignó un (1) subsidio familiar de vivienda en especie - SFVE a un hogar seleccionado de forma directa para el proyecto La Inmaculada del municipio de Bucaramanga en el departamento de Santander.

Que en la parte considerativa y resolutive del mencionado acto administrativo se estableció que el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinado a la solución de vivienda del hogar que cumplió los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de cuarenta y dos millones novecientos sesenta y ocho mil trescientos diez pesos mcte. (\$42.968.310).

Que el valor del subsidio familiar de vivienda asignado al hogar de la señora Azucena Durán Moreno identificada con la cédula No. 63.486.538, se liquidó a salarios mínimos mensuales legales de 2018, debiendo ser a salarios mínimos mensuales legales de 2015, año en el que se certificó la existencia de la vivienda.

Que según lo prescrito en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece. "Artículo 45. *Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la*

"Por la cual se modifica parcialmente y se aclara la Resolución No. 0011 de enero 29 de 2018, mediante la cual se asignó un (1) Subsidio Familiar de Vivienda en Especie a hogar con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto La Inmaculada en el municipio de Bucaramanga en el departamento de Santander

corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que por todo lo mencionado anteriormente, se hace necesario modificar parcialmente la parte considerativa y resolutive de la Resolución No. 0011 de enero 29 de 2018, aclarando que el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda del hogar que cumplió los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto para la Resolución No. 0011 de enero 29 de 2018, ascendió a la suma de treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta pesos mcte. (\$35.439.250).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclarar parcialmente la parte considerativa de la Resolución No. 0011 del 29 de enero de 2018 por los motivos expuestos en las consideraciones del presente acto administrativo en el sentido de establecer que el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda del hogar que cumplió los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aclarar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 0011 de enero 29 de 2018 por los motivos expuestos en las consideraciones del presente acto administrativo, la cual asciende a la suma de treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta pesos mcte. (\$ 35.439.250).

ARTÍCULO TERCERO.- Los demás acápite y apartes de la Resolución No. 0011 de enero 29 de 2018 expedida por Fonvivienda, no sufre modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

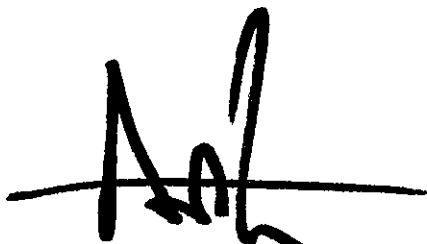
ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

"Por la cual se modifica parcialmente y se aclara la Resolución No. 0011 de enero 29 de 2018, mediante la cual se asignó un (1) Subsidio Familiar de Vivienda en Especie a hogar con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto La Inmaculada en el municipio de Bucaramanga en el departamento de Santander

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11 MAY 2018



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nohra Elena Quintero M.
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Arellys Bravo P.

